

RV: EE04428 CONSTANCIA DE REGISTRO DE SU OFICIO 1999-00262-00-044

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 2/07/2021 11:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (353 KB)

EE04428 ACLARACION JGD SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA.pdf;

Buenos días,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

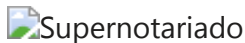
MARTHA INES LOPEZ MENDOZA**Secretaria Ejecutiva**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.coVisítenos www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 30 de Junio de 2021 a las 02:52:44 pm

Fecha 01/07/2021 12:54:04 p.m.

Folios 1

Anexos 2

Con el turno 2021-280-6-3273 se calificaron las siguientes matrículas:
280-40857



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

2802021EE04428
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto ACLARACION 2021-280-6-3273

Nro Matricula: 280-40857

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010105170002000

MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: SANTANA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRETERA QUE CONDUCE AL VALLE DEL CAUCA PUNTO DE SANTANA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/2/2021 Radicación 2021-280-6-3273

DOC: OFICIO 1999-00262-00-044 DEL: 18/2/2021 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - OFICIO 961 DEL 16/12/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE DESISTIR DE LA INSCRIPCION DEL REMANENTE -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 8600029637

A: FRANCO URREA ARCEÑO CC# 5810591 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

[Handwritten signature]

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 83343

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - MT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 01:15:48 pm

817410

No. RADICACION: 2021-280-6-3273

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021ER00806

OFICIO No.: 1999-00262-00-044 del 18/2/2021 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO de ARMENIA

MATRICULAS: 280-40857

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17		1 E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 72672

3273

Dian

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA

NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES

Impreso el 28 de Mayo de 2021 a las 08:10:41 am

823129

No. RADICACIÓN: 2021-280-3-619

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO: 2802021ER00306

FORMA DE PAGO:

VALOR DERECHOS: \$21.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.400

com

RV: REMISION OFICIO 1999-00262-00-044 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 19/02/2021 4:01 PM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (228 KB)

1999-00262 Of Inst Pub.pdf,

Buenas Tardes,

Levantamiento de medida

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Fecha 22/02/2021 08:03:26 a.m.

Folios 1

Anexos 1



2802021ER00806

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Destino ORIP / CORRESPONDENCIA / RODOLFO

Asunto PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARG

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 3:33 p. m.

Para: gloparaot31@yahoo.es <gloparaot31@yahoo.es>; Documentos Registro Armenia
<documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: REMISION OFICIO 1999-00262-00-044 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Reciban un respetuoso saludo.

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándoles respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

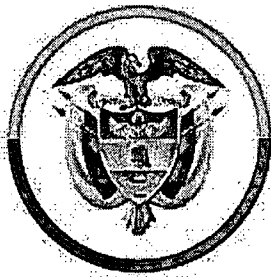
LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad
Armenia Quindío**AVISO IMPORTANTE:** Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios

Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 18 febrero de 2021

Oficio 1999-00262-00-044

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Armenia
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
gloparaot31@yahoo.es

Al contestar citar el radicado 1999-00262-00

Proceso:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Central Hipotecario Nit. 860.002.963-7
Demandado:	Arcenio Franco Urrea C.C. 5.810.591
Radicado:	630013103002-1999-00262-00

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 11 febrero 2021, mediante el cual dispuso:

"...c. En este sentido, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo, dentro del asunto de la referencia, que pesa sobre el bien inmueble 280-40857 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., y que le fue comunicada a través del oficio 773 del 09 de agosto de 1999, anotación Nro. 05 del certificado de tradición (página 46, cuaderno 01, expediente digital).

d. Aclarar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., que, debe hacerse caso omiso a los anteriores oficios que le fueron remitidos Nro. 1999-00262-2393 del 29 de agosto de 2019 y 1999-00262-961 del 16 de diciembre de 2020; en razón a que, con la presente decisión se está disponiendo un ordenamiento no contenido en los anteriores..."

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad, y comunicar el resultado de esta orden, únicamente al correo
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Atendiendo la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno, para atender la pandemia generada por el nuevo coronavirus, COVID-19, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y que hasta el momento no se tiene acceso permanente a las instalaciones judiciales, lo que impide la entrega física de la presente comunicación; se hace remisión de la misma, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co a fin que la parte adelante las gestiones correspondientes ante la entidad en registro, bajo los costos y requerimientos que para ello hay lugar.

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

Firmado Por:

**MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1027a64279411256a03fe30f8ff4d4a1efbcd89a484fa2b663778da36ac8192e

Documento generado en 19/02/2021 11:40:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**